



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Noveno Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el
Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024

AVISO DE DÍAS INHÁBILES PERO LABORABLES

**LITIGANTES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES, PERITOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En atención a la circular **20/2024** de tres de octubre de dos mil veinticuatro, emitida por el **Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, mediante la cual, se determinó continuar con la suspensión de plazos y términos en los juicios tramitados en los órganos jurisdiccionales federales y áreas administrativas, hasta el miércoles **once de octubre de dos mil veinticuatro**, se advierte la reanudación de plazos y términos, a partir del catorce de octubre del año en curso.

Sin embargo, derivado de las circunstancias del paro de labores en los diversos órganos jurisdiccionales y la incertidumbre de los justiciables, respecto del momento, en que se reanudan los plazos y términos; con el objeto de salvaguardar la certeza jurídica de las y los justiciables en cuanto a la reanudación de los mismos, esta Juzgadora, **acuerda:**

Declarar como: **DÍAS INHÁBILES, PERO LABORABLES: EL (14) CATORCE Y (15) QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en el entendido que, en estas fechas, no correrán plazos y términos en los asuntos del índice de este órgano jurisdiccional.

Asimismo, **SE INFORMA LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS** en los asuntos de este Tribunal, a partir del **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**; lo anterior, **salvo que, exista pronunciamiento diverso, por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.**

Ello, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Finalmente comuníquese esta decisión a la **Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva del Pleno**, y al área de **Visitaduría Judicial**, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

(firmado electrónicamente)

Ma Belén Reyes Oropeza
Jueza de Distrito adscrita al Noveno Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.